

Al mismo Arquitecto para hacer nuevo un trazo de fachada de la casa numero ocho del Barrio de la Trinidad, propia de D. Manuel Crespo.

Al repetido Arquitecto para sustituir por una puerta la ventana que hay en el piso bajo y embelir la fachada de la casa n.º ocho de la Calle de Ceballos, propia de D. Francisco Garcia.

Al mencionado Arquitecto para la construccion de una casa de un solo piso por cuenta de D. Jose Boya en la Calle del Marques de Ordoño.

Al Arquitecto D. Jose Ramon Berenguer para calar y hacer efectiva una de las cuatro ventanas, fingidas en la fachada de Poniente que da a la Calle de las Almenas, de la casa numero treinta y cinco de la de Piquilme, propia de la Sma. Sra. Marquesa de Salinas y reparar el local de la fachada de Levante de la misma casa que afronta a la Calle de San Benito.

Al mismo Arquitecto para que con sujecion a las condiciones marcadas por el Ingeniero encargado de la conservacion de la cametera a Cartagena, construya una casa de dos pisos frente al kilometro 147, cuyo propietario sera D. Juan Pedro Alenau Marti.

Visto el pliego de condiciones formado por la Comision de Policia Urbana para adquirir por subasta el petroleo necesario para el alumbrado pùblico de esta poblacion en los puntos de tal minima que no los estan por gas, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobacion; y que bajo el tipo de setenta y ocho centimos de peseta el kilogramo, y de conformidad con dichas Comisiones, se verifique la subasta con su

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del petroleo.

